

**ORD.: N° 1646/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002246**

**MAT.:** Entrega Información para Solicitud.

**RECOLETA,** 27 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ALICIA QUIJADA CASTRO – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito registro de zonas anegadas por precipitación desde el año 2009 a 2017, con el respectivo año de actualización de la información".*

Damos respuesta a su solicitud:

Derechamente señalamos que no tenemos un catastro de zonas anegadas año por año (en el período señalado). Adjuntamos un excel con la planilla de Puntos Críticos del año 2017, los cuales son siempre los mismos, cada año. Allí están las zonas, y la calificación de riesgo, y la población eventualmente afectada. No existe calificada por ONEMI una zona con riesgo muy alto y ninguno está calificado por ONEMI entre los lugares de la Región Metropolitana entre los más graves.

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato informa:

En materia de inundaciones las causas por las que se producen en la Comuna son las siguientes:

1.- Situaciones de insuficiencia de los sumideros, generalmente por material de arrastre, como basura y hojas que cubren superficialmente las rejillas de la red de evacuación de aguas lluvias, provocando anegamiento de calzadas.

2.- Colapso del sistema unitario de alcantarillado por sobre exigencia del sistema de evacuación de aguas servidas o negras que en algunos casos se trata de sistema unitario, o sea, que el caudal de aguas lluvias es drenado al sistema de evacuación de aguas servidas, produciendo anegamientos de calzadas que sería lo más cercano a inundaciones.

3.- Calles que presentan una cota más baja de LT (línea de tierra) donde se concentran, por la gravedad, las aguas que exceden la capacidad de los sumideros.

Los lugares están acotados y circunscritos a un determinado número de calles. Lamentablemente no existe información año a año de zonas anegadas, las cuales son siempre las mismas. En efecto, si se lee en las páginas de las cuentas públicas de todos los años por los que se pide información, se verá que las actividades en esta materia, se traducen en prevenir inundaciones (generalmente limpieza de resumideros, eyección de barro y otros materiales de las rejillas, etc... Ver:

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/cuenta\\_publica/cuenta\\_publica.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/cuenta_publica/cuenta_publica.html)

Eventualmente como se ha dicho tenemos calzadas y aceras anegadas, pero no hemos tenido que albergar población (salvo un caso puntual que no tenía relación con la precipitación sino con un problema constructivo de la red de alcantarillado). Las zonas indicadas se repiten año a año, y no cambian las zonas, salvo el nivel de intensidad con que se ven afectadas de acuerdo a los milímetros de lluvia caídos. No tenemos casas o bienes inmuebles inundados en nuestros registros.

Nuestro plan de invierno contempla el trabajo en las situaciones descritas, con metodologías y acciones, tendientes a controlar o prevenir un daño mayor. Aguas Andinas SA colabora con la limpieza preventiva de alcantarillados en los sectores mencionados y SERVIU nos presta apoyo con una cuadrilla que actúa con motobombas en el sector más crítico. Desde hace un par de años y nuestro Departamento de Operaciones y Emergencia, efectúa una limpieza y mantención operativa de los sumideros de la comuna con anticipación, como también limpiezas sucesivas antes, durante y después del fenómeno climático.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



*[Handwritten signature]*  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc